Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 102 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL PISO 3 DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 30 de setiembre de 2.013.-

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Memorándum N° 56/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, y el Dictamen U.O.C. N° 02/13 de fecha 30 de setiembre de 2013.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario renovar el alquiler de oficinas en el piso 3 del Edificio Nuestra Señora de la Asunción, donde ya funcionan oficinas administrativas del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA en su Dictamen U.O.C. N° 02/13 eleva a consideración la justificación para la Renovación de Alquiler de Oficinas en el piso 3 del Edificio Nuestra Señora de la Asunción, ubicado en Ntra. Sra. De la Asunción N° 719 c/ Eduardo Víctor Haedo, según detalle:

N°	EDIFICIO / OFICINA	SUP./M2	PROPIETARIO	Canon Mensual, Expensas incluidas Gs. (IVA incluido)
1	Edif. Nuestra Señora - Piso 3, incluyendo 1 (una) cochera de estacionamiento y las expensas comunes del edificio.	291,46 m2	CEHA	**6.480.000**

Que, conforme lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, por la cual se Reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, la modalidad a ser implementada para la locación de las oficinas citadas es el de Adjudicación Directa, ya que el canon mensual, incluidos los montos de las expensas mensuales de las oficinas, son inferiores a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales (equivalente a Gs. 63.778.000).----------

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 19.440.000 (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil) en el presente Ejercicio Fiscal, según CDP N° 049/2013 para el pago del alquiler de las Oficinas por 12 (doce) meses.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 102 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL PISO 3 DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **AUTORIZAR** la renovación del contrato de Locación del Piso 3 del Edificio Nuestra Señora de la Asunción, ubicado en Ntra. Sra. De la Asunción N° 719 c/ Eduardo Víctor Haedo, con vigencia de 12 (doce) meses y por un monto total de Gs. 77.760.000 (Guaraníes setenta y siete millones setecientos sesenta mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	CANON MENSUAL Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
1	Piso 3 Edificio Ntra. Sra. De la Asunción de CEHA	mes	12	6.480.000	77.760.000

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General